

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves nueve de mayo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 29-05-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

El Ing. Ronald Cordero da inicio a la sesión con el siguiente quórum: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

Por falta de quórum al ser las 4:36 pm, declara un receso.

El Ing. Ronald Cordero reanuda la sesión al ser las 4:40 pm, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente. Asuntos propios del cargo. MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Asuntos personales. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director. Asunto personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai. Asesoría Jurídica, Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterio a votación, quedando de la siguiente manera:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 26-04-2019 Y 27-05-2019.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

- **5.1** Análisis de la Decisión Final de la Licitación Pública 2018LN.000006-0005300001 "Servicios de seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica", según oficio IMAS-SGSA-0271-2019.
- **5.2** Análisis de Contrato Adicional con la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A. Licitación Pública 2014LN-000001-0005300001 "Contratación de servicios de seguridad presencial y electrónica para diferentes puestos del IMAS", **según oficio IMAS-SGSA-0272-2019**.

6. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de Actualización documento "Programa de Gestión Ambiental Institucional IMAS 2015-2020", según oficio IMAS-GG-1015-2019.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

- 7.1 Análisis de la propuesta de Modificación de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley No. 8783, Inciso K, en cumplimiento con el acuerdo CD No. 259-07-2018, **según oficio IMAS-SGDS-0656-2019**.
- 7.2 Análisis de segregación y traspaso de lote según resolución Folio No. 0013- 04-2019 y donación de lote resolución Folio No. 0014-04-2019.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 26-04-2019 Y 27-05-2019.

ACUERDO 198-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 26-04-2019 del 29 de abril del 2019.



El señor Ronald Cordero somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

ACUERDO 199-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 27-04-2019 del 02 de mayo del 2019.

El señor Ronald Cordero somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura del siguiente oficio.

1- Oficio suscrito por el señor Ferdinando Segura Mata, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Tierras Morenas, extiende invitación al acto de inauguración del puesto de salud de la comunidad, el día 24 de mayo del presente año a las 10:00 am.

Se da por conocido.

2- Expediente confidencial se interpone nulidad y recurso de apelación ante el Consejo Directivo del IMAS.

ACUERDO 200-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar con carácter confidencial a la Asesoría Jurídica la nota titulada "EXPEDIENTE CONFIDENCIAL SE INTERPONE NULIDAD Y RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL", el cual se presenta en contra de la resolución de la Subgerencia de Soporte Administrativo de las trece horas con treinta minutos del día treinta de

abril de dos mil diecinueve, para que lo analice y presente a este Consejo Directivo una ruta a seguir para la atención de este.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN.000006-0005300001 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE TIPO PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA", SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0271-2019.

Con el propósito de analizar el presente punto de agenda, el Ing. Ronald Cordero, solicita la anuencia a este Consejo Directivo, para el ingreso del Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría y el señor Erick Eduardo Araya.

Con respecto a la solicitud anterior, este Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del Lic. Ramón Alvarado.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, ingresa a las 16:51 pm.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado y el señor Erick Araya.

A manera de introducción señala la Licda. Luz María Chacón, se relaciona con la seguridad y vigilancia tipo presencial y electrónica, es un servicio fundamental para la institución que aspira a resguardar los activos materiales y la seguridad de nuestros beneficiarios y funcionarios.

Seguidamente el Lic. Ramón Alvarado procede con la presentación denominada: "DECISIÓN FINAL LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000006-0005300001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE TIPO PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA", que forma parte integral del acta.

MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, ingresa a las 5:10 pm.



El Lic. Ramón Alvarado señala que en Acuerdo 422-10-2018, Acta No. 59-10-2018 del 04 de octubre del 2018, se autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica.

A manera de justificación: El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contratar servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para varios de sus centros de trabajo, y proteger a las personas y el patrimonio institucional.

Algunos hechos externos que ponen en riesgo el patrimonio institucional son:

- Aumento de la criminalidad y violencia del país
- Hechos delictivos
- Aumento de cuido respecto a la vulnerabilidad de activos
- Aumento en afectación del personal institucional.
- ❖ La información de valoración de activos (cantidad y valoración).
- No tener personal propio dedicado a labores de seguridad y vigilancia de planilla institucional y su correspondiente ubicación en estructura organizacional.

ESTUDIO LEGAL: La verificación legal fue realizada en el SICOP por la Sra. Yamileth Villalobos Alvarado, Coordinadora de Contratación Administrativa y la Sra. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante número de documentos de respuesta 0702019000800007, 0702019000800001, 07020190008000012 y oficio **IMAS-PE-AJ-437-2019**.

ESTUDIO TÉCNICO: La verificación legal fue realizada en el SICOP por el Sr. Erik Araya Hernández, Encargado a.i. Servicios Administrativos y la Sra. Gabriela Soto Quijano, Jefa Área de Servicios Generales, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019000500009 y 0702019000500010, respectivamente.

Además, se cuenta con oficios IMAS-SGSA-S.ADM-037-04-2019, IMAS-SGSA-S.ADM-041-05-2019.

ESTUDIO FINANCIERO: El estudio de precios fue realizado en el Sistema SICOP por el Sr. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Ejecutor y la Sra. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i. Área de Administración Financiera, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019000300006 y 0702019009200007 y oficios **IMAS-SGSA-AAF-061-2019**, **IMAS-SGSA-AAF-069-2019**.

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

Se recomienda adjudicar según el detalle de la recomendación del **Informe Ejecutivo API-197-05-2019** y declarar **INFRUCTUOSA** la partida 29 de Edificio Central. La presente contratación será por 1(un) año y prorrogable **facultativamente** por 3 (tres) períodos adicionales de un año, hasta completar el período total de la contratación por 4 años.

Constancia de Contenido Presupuestario PRES-CO-031-2019 y Solicitud de Pedido 10012360:

Actividades Centrales: ¢416.821.999,86 (cuatrocientos dieciséis millones ochocientos veintiún mil novecientos noventa y nueve colones con 86/100)
Protección y Promoción Social: ¢ 62.979.999,96 (setenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 96/100)
Empresas Comerciales: ¢ 14.784.000,00 (catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil colones exactos)

Al señor Ronald Cordero le gustaría saber quién tiene adjudicado esto.

Responde el señor Erick Araya que actualmente están con la empresa de seguridad GFOURS, SA., con 33 puestos y 3 puestos con Corporación González.

Se retira de la sala de sesiones las personas invitadas.

Una vez agotado el análisis el Ing. Ronald Cordero, solicita al Lic. Javier Vives que proceda con la lectura del acuerdo.

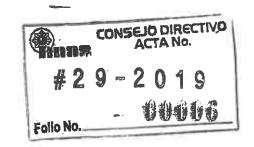
El Lic. Javier Vives da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 201-05-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Acuerdo No. 422-10-2018 Acta No. 59-10-2018, Artículo Octavo del 04 de octubre del 2018, autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Tipo Presencial y Electrónica.

SEGUNDO: Que en el Informe Ejecutivo API-197-05-2019, se detalla la recomendación para que el Consejo Directivo tome la decisión final del procedimiento de contratación administrativa.



TERCERO: Que el procedimiento de contratación administrativa se fundamenta en el artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 70 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

CUARTO: Que mediante Constancia de Contenido Presupuestario PRES-CO-031-2019 el Área de Administración Financiera hace constar que la Solicitud de Pedido 10012360 a la fecha mantiene contenido presupuestario por un monto total de ¢494.585.999.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), desglosado por Programa Presupuestario:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
Actividades Centrales	¢416.821.999.86
Protección y Promoción Social	¢62.979.999.96
Empresas Comerciales	¢14.784.000.00

POR TANTO, SE ACUERDA:

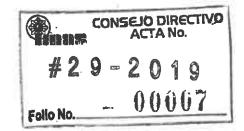
 ADJUDICAR la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica, según el siguiente detalle:

CONSORCIO AVAHUER - SEGURIDAD AVAHUER					
Partida	Puesto	Precio Mensual COLONES	Precio Anual COLONES		
1	ULDS ACOSTA	868 330,56	10 419 966 72		
2	ARDS NORESTE	2 490 922,73	29 891 072,76		
3	ULDS GOICOECHEA	868 330,56	10 419 966,72		
4	ULDS DESAMPARADOS	868 330,56	10 419 966,72		
6	ULDS PURISCAL	868 330,56	10 419 966 72		
12	ULDS TURRIALBA	868 330,56	10 419 966 72		
13	ULDS LOS SANTOS	868 330,56	10 419 966,72		
19	ULDS UPALA	868 330,56	10 419 966 72		
23	ULDS CAÑAS	868 330,56	10 419 966,72		
24	ULDS NICOYA	868 330,56	10 419 966,72		

Totales		¢14 110 093,07	¢ 169 321 116,84
35	RED DE CUIDO	61 464 48	737 573 76
34	BODEGA TIBÁS	553 138,83	6 637 665,96
32	LOCAL AVANCEMOS	31 461 48	377 537 76
30	CASA FRENTE PARQUE ITALIA	868 330 56	10 419 966,72
28	EDIFICIO LA ROTONDA	553 138,83	6 637 665.96
27	ULDS SIQUIRRES	868 330,56	10 419 966,72
25	ULDS SANTA CRUZ	868 330,56	10 419 966,72

Partida	Puesto	Precio Mensual COLONES	Precio Anual COLONES 59 770 404.2	
5	ARDS SUROESTE	4 980 867,02		
7	ULDS PAVAS	2 488 183,51	29 858 202,1	
8	ARDS BRUNCA	2 488 183,51	29 858 202 1	
9	ULDS PÉREZ ZELEDÓN	2 488 183,51	29 858 202 1	
10	ARDS CARTAGO	2 488 183 51	29 858 202,1	
14	ULDS SARAPIQU	2 489 183,51	29 870 202,1	
15	ARDS HEREDIA	2 488 183,51	29 858 202,1	
16	ARDS ALAJUELA	2 488 183,51	29 858 202 1	
17	ULDS SAN RAMÓN	2 488 183,51	29 858 202 1	
18	ULDS GRECIA	2 488 183,51	29 858 202 1	
20	ARDS HUETAR NORTE	2 488 183,51	29 858 202 1	
21	ARDS PUNTARENAS	3 340 332,32	40 083 987 8	
22	ARDS CHOROTEGA	2 488 183,51	29 858 202 1	
26	ARDS HUETAR CARIBE	4 980 867 02	59 770 404 2	
31	TRANSPORTES	2 490 683,51	29 888 202,1	
33	BODEGA DE DONACIONES	2 490 683 51	29 888 202 1	
36	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEC	2 490 783 51	29 889 402.1	
Totales		¢48 145 235.50	¢577 742 826.0	

Partida	Puesto	Precio Mensual COLONES	Precio Anual COLONES
11	ULDS CARTAGO	¢850.648.81	¢10.207.785.72



2. Declarar INFRUCTUOSA la PARTIDA 29 EDIFICIO CENTRAL.

Plazo para adjudicar: 90 días hábiles que se cumplen el 09 de agosto del 2019. Plazo de la contratación: 1 año, con la posibilidad de hasta tres prórrogas de 1 año. hasta completar 4 años.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE CONTRATO ADICIONAL CON LA EMPRESA CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL S.A. LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-0005300001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA PARA DIFERENTES PUESTOS DEL IMAS", SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0272-2019.

Con el propósito de analizar el presente punto de agenda, el Ing. Ronald Cordero, solicita la anuencia a este Consejo Directivo, para el ingreso del Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría.

Con respecto a la solicitud anterior, este Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del Lic. Ramón Alvarado.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

Señala la Licda. Luz María Campos que existen elementos por la que se resolvió declarar inelegible el puesto No. 29 que corresponde a Oficinas Centrales, hay un elemento adicional que no se ha mencionado, si se hubiera tomado la decisión de darlo a alguna empresa de las que resultaron elegibles, por ejemplo, la empresa A, gana el puesto de 24 horas, esto no da ninguna garantía que el puesto B, también lo gane la misma empresa, sería dos puestos que estarían en competencia. Por tal razón, se presenta la solicitud de ampliar el periodo a la empresa que está actualmente, para sacar una licitación pública.

Seguidamente el Lic. Ramón Alvarado procede con la presentación denominada: "CONTRATO ADICIONAL" CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA", que forma parte integral del acta.

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA Nº 29-05-2019

Objeto Contractual: Contrato Adicional servicios de Seguridad presencial y electrónica al contrato original suscrito entre el IMAS y Corporación González y Asociados Internacional S.A. LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-0005300001

Antecedes: Mediante Acuerdo No. 302-07-2014 del 16 de julio del 2014 el Consejo Directivo adjudicó a la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A. El 30 de julio del 2015, mediante Acuerdo No. 054-07-2015 el Consejo Directivo autorizó una modificación contractual para aumentar 1 puesto. Requerimiento: Solicita el Área de Servicios Generales según gestión en el Sistema SICOP con la siguiente numeración 1082019000500009 y 1082019000500010.

Justificación necesidad: Oficio GSA-S.ADM-040-2019 de fecha 07 de mayo del 2019, suscrito por el Sr. Erick Araya Hernandez, Encargado de Servicios Administrativos, Sra. Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales y la Sra. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo y en el cual se justifican las reglas del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

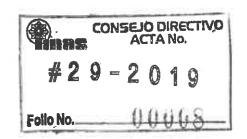
Vigencia del contrato: 1 año y 3 prórrogas de 1 año cada una hasta completar cuatro. Contrato adicional: 6 meses. Vencimiento última prórroga: 28 de mayo del 2019.

Disponibilidad Presupuestaria: En el año 2019: Solicitud de Pedido Nº 10012513. Posición Presupuestaria 1.04.06. Centro Gestor 1102. Fondos: IMAS. PRES-CER-114-2018

Detalle de la contratación:

- Garantía de Cumplimiento: Se encuentra vigente.
- ❖ Estado CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL: Al día con las obligaciones obrero patronales.
- Estado FODESAF: No reporta deuda.
- Estado IMAS: Se encuentra al día

De conformidad con la justificación de la instancia técnica, interés público e institucional y la disponibilidad presupuestaria, se recomienda aprobar el CONTRATO ADICIONAL con la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A. por un plazo de 6 meses que rigen a partir del vencimiento de la última prórroga formalizada.



Se retira de la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

Una vez agotado el análisis el Ing. Ronald Cordero, solicita al Lic. Javier Vives que proceda con la lectura del acuerdo.

El Lic. Javier Vives da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 202-05-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Licitación Pública 2014LN-000001-0005300001 se contrató el Servicio de Seguridad Presencial y Electrónica para diferentes puestos del IMAS.

SEGUNDO: Que mediante solicitudes 1082019000500009 y 1082019000500010 ingresadas en el Sistema SICOP, el Área de Servicios Generales solicita un contrato adicional con la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A.

TERCERO: Que según se indica en el Informe Ejecutivo API-190-05-2019, se recomienda un contrato adicional con la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A. por un plazo de 6 meses que rigen a partir del vencimiento de la última prórroga formalizada.

CUARTO: Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurran circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

QUINTO: Mediante Solicitud de Pedido 10012513 se tienen reservados recursos para el período 2018.

En relación con la disponibilidad presupuestaria 2019 en constancia del Área de Administración Financiera PRES-CER-114-2018 certifica recursos e indica que el Presupuesto Ordinario 2019, se encuentra en el proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar la modificación unilateral del contrato suscrito con la empresa Corporación González y Asociados Internacional S.A., correspondiente a la Licitación Pública 2014LN-000001-0005300001 Contratación de Servicios de Seguridad Presencial y Electrónica para diferentes puestos del IMAS por un plazo de 6 meses que rigen a partir del vencimiento de la última prórroga formalizada.

Puesto	Monto Mensual Adjudicado	Monto Mensual Reajustado	6 meses (50%)
Edificio Central	¢3.278.000,00	¢3.635.060,94	¢21.810.365,64
Upala	¢965.000,00	¢1.058.268,94	¢6.349.613,64
Casa Italia	¢1.100.000,00	¢1.147.048,27	¢6.882.289,62
TOTAL	¢5.343.000,00	¢5.840.378,15	¢35.042.268,90

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO "PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL IMAS 2015-2020", SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1015-2019.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Tatiana Loaiza, Asesora de la Gerencia General.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Introduce el Lic. Gerardo Alvarado, el tema surge por una advertencia por parte de la Auditoría Interna, donde mencionan que el Plan de Gestión Ambiental Institucional requiere una serie de actualizaciones y ajustes en vista de algunos se han dado con el tiempo.



Ingresa la Licda. Tatiana Loaiza, la cual procede explica mediante filminas el punto denominado ""PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL IMAS 2015-2020", que forma parte integral del acta.

Al el Ing. Ronald Cordero le parece excelente el informe presentado, porque ya se cumplieron todas las observaciones realizadas por la Auditoría Interna. Comenta que hoy se presentó en una institución y realizó una encuesta sobre la oficina de Gestión Ambiental, la cual es invisibilizada, las personas no conocen quienes forman parte de la Comisión Ambiental, tampoco sus programas. Al respecto, pregunta sí existe en el IMAS un gestor ambiental, para que publique todos los programas que llevan a cabo dentro de la institución, eso es importante, para que no se sienta que eso está invisibilizado, sería de mucha importancia.

La Licda. Tatiana Loaiza responde que la Comisión pasa divulgando de interés en ese sentido a nivel institucional, pero no se cuenta con un gestor ambiental, en algún momento se había hecho la solicitud, sin embargo, no se cuenta con una persona de dar continuidad al tema, de momento los miembros de la comisión se encargan con el apoyo de la Gerencia General.

Pregunta el Ing. Ronald Cordero, sí por ley debe existir un gestor ambiental en la institución.

Responde el Lic. Gerardo Alvarado, que en alguna medida existe algún tipo de compromiso de las instituciones, sin embargo, no se puede designar a una persona de manera formal, porque seria debilitar algunas de las unidades, lo que opera es crear una plaza, cosa que se han autolimitado hacerlo y se ha procurado es generar esfuerzos cooperativos a partir de establecimiento de esta comisión.

Cierta mente esto es un asunto de reconocer, pero por otro lado se convierte hasta cierto punto en una limitante, porque las personas que forman parte de la Comisión Ambiental tienen sus actividades habituales en sus respectivas unidades. Sin embargo, apela a ese sentido de colaboración, trabajo en equipo y esa capacidad que siempre ha tenido la institución para reunir esfuerzos y sacar tareas.

Piensa que gestionar la creación de una unidad formalmente establecida, sería un poco como propiciar burocracia, por eso se ha planteado buscar desde nuestros recursos actuales una gestión de carácter institucional, esto ayuda a sentirse parte y generar conciencia.

En términos de reto, una anécdota por parte de la Unidad de Tecnologías de Información, en algunas de sus giras han visto que algunas personas funcionarias al terminar su jornada laboral y siendo viernes, no apagan la computadora, dejándola encendida todo el fin de semana, esto es parte de la conciencia que tenemos que generar. Sin embargo, en algún momento se ha creado una conciencia con el tema de apagar luces, aires acondicionados, etc., cada vez las personas tienen esto como parte de su día a día.

No obstante, este tipo de elementos nos da nociones claras de que todavía hay trabajo por hacer. En la institución se debe generar una cultura de ahorro energético, no solo ahorro de costos si no de conciencia ambiental. Con estos espacios que sean participativos donde hay representación de las diferentes áreas de la institución para calar profundamente.

Otro elemento que trabajar son los enlaces regionales de las oficinas desconcentradas, por ejemplo, las Empresas Comerciales, la idea es que las diferentes iniciativas estén presentes en toda la institución.

Finalmente, están atentos ante cualquier recomendación o instrucción que este Consejo Directivo presente, para construir un mejor proceso.

Básicamente cerrar en el sentido de que es una labor que pareciera simple, pero en el fondo la rigurosidad del plan y las métricas que establece el plan tiene su nivel de trabajo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, dice que si lo planteado por el Lic. Gerardo Alvarado, no solo tiene que ver con el ahorro de energías, es seguridad de la información, eso es un tema importantísimo.

La MSc. Tatiana Loaiza Rodríguez, aporta a lo planteado por el señor Gerardo Alvarado, que en cuanto a los controles que se llevan, se copila información mensual por parte de todos los enlaces, información que ellos tienen que suministrar de manera rigurosa en temas de cuánto pagaron de agua, luz, consumo en gasto de papel, que son datos que se van llevando de manera mensual y controladamente, porque se tienen que cumplir con unos informes que MINAE también pide a la comisión.

No habiendo más consultas, el señor Vicepresidente le agradece a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez su presentación, se retira de la sesión al ser la 5:41 p.m.



El señor Ronald Cordero Cortés solicita al Lic. Javier Vives Blen proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Javier Vives hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 203-5-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET denominado "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica" y que fue publicado el 09 de mayo del 2011 en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo N° 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).

SEGUNDO: Que mediante Directriz GG-1299-05-2015, se reformuló la Comisión Institucional de Gestión Ambiental con la finalidad de que los (as) integrantes de la misma cumplan con las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET.

TERCERO: Que mediante oficio GG-2252-09-2015 con fecha del 18 de setiembre del 2015, se traslada el documento Programa de Gestión Ambiental IMAS 2015 al Conseio Directivo para su aprobación y aprobado con ACD N° 410-09-2015

CUARTO: Que mediante oficio AI.020-01-2019 con fecha del 21 de enero del 2019, la Auditoría Interna indica en el punto 4 lo siguiente: "Se determinó que el documento denominado "Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del IMAS, a la fecha, contiene información desactualizada".

QUINTO: Que mediante GG-0198-01-2019, señor Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a la Comisión Gestión Ambiental el Al-020-01-2019 Advertencia sobre el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 38933-S "Criterios ambientales establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de Llantas por parte de las Entidades que componen la Administración Pública, para que se actualice el Programa de Gestión Ambiental.

SEXTO: Que mediante oficio sin número, con fecha del 27 de marzo del 2019, suscrito por los representantes de la Comisión de Gestión Ambiental y en adición al oficio GG-0273-02-2019, remite ante la Gerencia General el Programa de

Gestión Ambiental Institucional (PGAI), con las incorporación de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en Informe AI-020-01-2019.

SETIMO: Que mediante oficio IMAS-GG-1015-2019, el señor Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite al Consejo Directivo oficio sin número suscrito por los representantes de la Comisión de Gestión Ambiental y en adición al oficio GG-0273-02-2019, para revisión y aprobación de la actualización del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), con las incorporaciones de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en Informe AI-020-01-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar actualización documento "Programa de Gestión Ambiental Institucional IMAS 2015-2020".

SEGUNDO: Remitir el documento aprobado a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

TERCERO: Instruir a la Gerencia General a realizar la publicación en la página Web Institucional.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES Y SU REFORMA CON LA LEY NO. 8783, INCISO K, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO CD NO. 259-07-2018, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0656-2019.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Ilse Calderón y el Lic. José Miguel Jiménez.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.



Ingresan las personas invitada al ser las 5:42 p.m.

Explica la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que lo que se va a presentar es una propuesta solicitada por este Consejo Directivo, respecto al inciso K de la Ley de Desarrollo de Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.

Básicamente se ha discutido en este Consejo Directivo la dificultad que se ha experimentado para ejecutar los recursos asociados, porque viene asignados por ley el 0.25%, detalle que se va a observar en la presentación, son recursos muy altos que vienen en crecida todos los años, y que la población que el perfil define en ese inciso es muy limitado, amarra muchísimo.

Por tal razón, la propuesta ha sido analizada con la Asesoría Jurídica, con la parte técnica, y viene asociada a cuatro elementos fundamentales, la inclusión del término de educación diversificada, que a todas luces deja por fuera, todo lo que es educación especial para personas con discapacidad. No extinguir el beneficio a esta misma población cuando cumple los 25 años, que es otro elemento que restringe, que las personas con discapacidad puedan o no estar estudiando o trabajando, por también limita que, si solo están trabajando o estudiantes, eso también deja por fuera a quienes tengan otros compromisos y no lo pueden hacer, y la disminución en el porcentaje destinado a este programa, que quizás es el elemento más fuerte.

Estos son los cuatro elementos que contiene básicamente la presentación.

Cede la palabra a la Licda. Ilse Calderón, quien hace una presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta, sobre la propuesta modificación Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley 8783, (Inciso K)

Antecedente.

A partir del acuerdo que toma el Consejo Directivo No. 387-09-2018, de analizar el Reglamento de la Ley de FODESAF, y elaborar una propuesta que contenga reformas que son necesarias, para ajustar sus contenidos a los Derechos Humanos y a los aicances de la Oferta Programática del IMAS.

Objetivo y población Inciso K.

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

- El espíritu de este artículo radica en la dotación de oportunidades para las personas jóvenes que han estado bajo el amparo del Estado, en alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI,) mayores de 18 años y menores de 25 años, para la atención de sus necesidades básicas de subsistencia y educación.
- Además, a las personas de 18 a 25 años que en razón de su discapacidad no pueden estudiar ni trabajar.

Elecución de recursos.

2016: 240 familias, con una inversión social correspondiente a ¢96,488,400,00 (noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos colones)

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora consulta que si ahorita se hace a chicos con discapacidad que vienen de alternativa PANI, o a todos los chicos con discapacidad en el rango de edad.

Responde la señora lise Calderón que en muchos casos las personas con discapacidad en el rango de edad, y ahorita lo que se está tratando es hacer esa aclaración.

Señala que muchos de estas personas jóvenes podrían responder a las personas con discapacidad, tal vez no sería el mayor grueso de personas jóvenes egresadas del PANI, el primer supuesto de población.

Se continúa con la presentación.

2017: 184 familias, con una inversión social correspondiente a ¢280,566,000,00 (doscientos ochenta millones quinientos sesenta y seis mil colones)

2018: 250 familias, con una inversión social correspondiente a ¢379,755,000,00 (trescientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil colones)

2019: 67 familias, con una inversión social correspondiente a ¢25,568,000,00 (veinticinco millones quinientos sesenta y ocho mil colones)



La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora pregunta si no se puede hacer como un protocolo de coordinación.

La señora llse Calderón, explica que incluso en el manual se establece que tres meses antes se podría empezar hacer la atención de la población previendo que cumplan la mayoría de edad, hacerla previo, ese es el trabajo para poder identificar.

Opina, la Directora Georgina Hidalgo que si no se tiene al PANI sensibilizado, no se hace nada con estar haciendo.

Informa la Licda. Ilse Calderón que este año se empezó un trabajo de coordinación para poder trabajar con las organizaciones propiamente, porque al estar en todo el país, el PANI alberga en tres modalidades, albergues que son operados por el PANI, en hogares residenciales que pertenecen a organizaciones no gubernamentales y una tercera modalidad que se llama hogares solidarios, que son familias donde se encuentran los jóvenes.

Esta es una limitación que se tiene, porque la ficha de información social la situación de pobreza de las personas egresadas puede cambiar, según la familia donde se ubiquen (FIS considera ingreso familiar), porque lo que se hace es una sumatoria de los ingresos del grupo familiar, podría ser que no califiquen. Hasta este año se está tomando en cuenta esta modalidad, y lo que se ha hecho es que se remitan listados de las tres modalidades.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora expresa que la principal preocupación debería ser ver de qué manera el PANI entienda que de una vez ingresadas las personas, no importa la edad que tengan, estas personas tienen esa posibilidad. Cree que la primera institución que debería estar sentada aquí es el PANI.

Indica la señora Ilse Calderón que este se hizo una mesa de trabajo con el PANI, precisamente para poder articular de una manera diferente y poder salir a buscar organizaciones y no necesariamente persona a persona, que es mucho más complicado; pero se toparon con algo y es que cuando se empezó a ver la oferta, la cantidad de personas que egresan anualmente no es tanta, porque la población que el PANI maneja en general en alternativas, puede rondar los cuatro, cinco mil personas, por lo que van egresando como 500 personas.

Ante una consulta dice que se ha procurado precisamente de que se pueda establecer montos altos, obviamente dependiendo de lo que requiera. Se tiene ese margen y se tiene la disponibilidad presupuestaria, porque la ley lo que designa es el 0.25%, que en datos más, menos, lo que representan son como \$\psi 1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones).

La Licda. Ericka Álvarez, Directora le preocupa que el PANI es demasiado difícil de mover, lo otro es por ejemplo la población LGTB que son montones los chicos que enfrentan abandono moral porque son expulsados de sus hogares, cuando tiene una orientación sexual o una identidad de género diferente, no hay alternativas PANI para esta población. Asimismo, le preocupa la población con discapacidad que, si bien no vienen del PANI, si empieza a enfrentar abandono, en cuanto ya la gente no sabe qué hacer.

El Lic. Jose Miguel Jiménez hace el registro histórico de porque se está aquí, y es que este Consejo Directivo también solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social hacer un análisis bajo el enfoque sobre los derechos humanos, cómo se podría ejecutar de una manera más eficiente este beneficio.

Haciendo un análisis en el equipo interdisciplinario, que para ello nombró la Subgerencia de Desarrollo Social, se vio que el tema no se circunscribe únicamente al reglamento de los incisos, en esta caso sería el inciso K, porque aquí hay una carga impositiva como ha solido ser Costa Rica en los últimos tiempos, y es que FODESAF está repartido y quebrado en un montón de leyes, entonces es por ley en su artículo 3 de la Ley del FODESAF que da los recursos del 0.25%.

Bajo ese análisis se ha hecho un cálculo de parte de la Subgerencia Administrativa Financiera, también ha ayudado, se ha hecho aritmética, se han hecho proyecciones presupuestarias y definitivamente, aunque se tenga la coordinación más ágil con el PANI..., no se podría ejecutar jamás ese 0.25%, que a veces ha llegado a ¢1.800.000.000,00 (mil ochocientos millones de colones) y cree que el año 2016 fue donde entró más plata, cerca de 1.700.000.000,00 (mil setecientos millones de colones) y se ejecutaron doscientos millones y resto.

Esto hace que lo que se viene a presentar a este Consejo Directivo, es que el espíritu del acuerdo del Consejo Directivo en aquel momento se quedó un poco corto, porque no es el reglamento en sí lo que se tiene que buscar, se va a tener que ir a una reforma de ley, porque ese 0.25% con toda la coordinación interinstitucional, nunca se va a poder ejecutar.



La señora Ilse Calderón, dice que el monto máximo por mes para el beneficio es de ¢312.000,00 (trescientos doce mil colones). Si incluso se hiciera el ejerciclo con lo que se terminó el año pasado, se podría ascender con doscientos cincuenta a ejecutar más o menos unos ¢950.000.000,00 (novecientos cincuenta millones de colones), que sería ¢550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de colones) más, pero aun así faltaría por ejecutar ¢700.000.000,00 (setecientos millones de colones) de los que otorgan.

El Lic. José Miguel Jiménez dice que en una situación como la que vive Costa Rica, de una situación fiscal difícil, que se tenga cinco años de venir sub ejecutando ¢1.300.000.000,00 (mil trescientos millones de colones) es una actitud responsable por parte de la institución, presentar a la corriente legislativa, un proyecto de ley para reducir ese 0.25% que está ahorcando.

Hay un tema presupuestario importante que se debería saber y es que al ser este una imposición de ley no puede ser usado en ningún otro destino.

Señala que es importante que esta propuesta que se está presentando, fue construida con el FODESAF, PANI, CONAPDIS y con representantes de todas estas instituciones, y hubo consenso por parte de todas estas, que la ejecución del 0.25% a nivel estatal es imposible. Bajo esa premisa es importante que lo tengan en conocimiento, porque la propuesta de acuerdo que se está proponiendo se puede quedar corto, porque no es al reglamento, sino que hay que ir a la ley.

El Lic. Rolando Fernández, Director señala que cuando se discutió, también se analizó el tema de hacer una propuesta de modificación, o un proyecto de reforma. Aquí mismo se había discutido y considera que es un tema presupuestario, pero también es un tema de derechos y cree que estas personas en esos instantes perfectamente, no se está cumpliendo o podría haberse violentado los derechos de estas personas.

Esto es muy curioso, porque se tiene la capacidad institucional, se tiene la capacidad presupuestaria que en algunos otros beneficios no se tienen y se tiene la población, y se sabe que esa población está. Se cumple con los requisitos mínimos de ejecución.

Lamenta que no se encuentra el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, porque esto hay que trasmitírselo a él, que esto pasa por una cuestión política de sentarse directamente con la Presidencia Ejecutiva del PANI, para buscar un acuerdo, buscar las vías, es que no da dificultad en si mismo, intenta buscar las dificultades institucionales al PANI para que no se tengan listas.

Menciona, que esto también debería pasar por un análisis y un tamiz de análisis de derechos que no se están cumpliendo hoy día, y es responsabilidad cumplirlo.

Desde hace un año escucha sobre el inciso K y es exactamente la misma discusión, no se tienen las listas, en un año casi no están las listas de un presupuesto que es enorme para una cantidad de población en pobreza y pobreza extrema, que desgraciadamente aumenta en este país, y que no se puede utilizar ese presupuesto que, en el máximo de proyecciones, ni siquiera se estaría gastando en su total.

La señora llse Calderón dice que hay dos cosas importante de anotar, una es que se tuvo una reunión con el Departamento de Protección del PANI, donde precisamente indica que a nivel nacional, hay regionales que han logrado hacer algún tipo de coordinación diferente, y han podido ubicar la población, lo que pasa es que se topan que con la gente que sale no es tanta como en algún momento se pensó, incluso hasta hace un par de años se podría calcular para atender 2189 personas.

Cuando se conoce que el PANI dice que la población anda entre los cuatro mil, cinco mil personas, jamás podría ingresar el 50% año a año, es ahí cuando se empezó hacer esa depuración.

Este año se está apostando por solicitar listados, incluso se han enviado tres listados, uno correspondiente a toda la población que cumple 18 años en las tres modalidades que mencionó, albergues PANI, hogares solidarios, y OMG residenciales. De igual manera, se está apostado por población que cumplió 18 años en los años 17 y 18, porque todavía están dentro el rango de edad que incluye el decreto.

El tercer punto es que se está citando a las organizaciones a una mesa de trabajo, para poder atender esta cuestión de organización, porque ya con los listados el trabajo es muy diferente de depuración.



La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que en el análisis que se hizo en conjunto con CONAPDIS se tomó en consideración toda la población en situación de abandono que tiene CONAPDIS que está en rango de edad.

Indica que CONAPDIS tiene todo un programa de convivencia familiar para personas que han vivido casi toda su vida en alguna alternativa de protección especial, que en el caso de CONAPDIS tiene la alternativa del programa de convivencia familiar y esa protección que otorga el programa, si se podrá aislar de cara a lo que la ley expresamente señala para poder incluir toda esta población, porque CONAPDIS tiene graves problemas para poder afrontar el tema de la política de abandono en calle a la hora de recibir a toda la gente que le refieren las organizaciones a otras personas, porque nunca les alcanza la plata, entonces si también se pudiera cubrir a la población mayor de 18 años que entra a CONAPDIS en situación de abandono, sería una forma de ir usando el dinero que se está dando, a otra población que está afuera por falta de campo.

La señora ilse Calderón expresa que lo que se está definiendo es poder saber si se tiene realmente dos poblaciones, una sería 1825 egresada del PANI, y si cabe en la segunda población, necesariamente tengan que ser egresados del PANI. La Licda. Ericka Álvarez, Directora, pregunta que cuando se valora con CONAPDIS se analiza también esta población, porque eso ayudaría a ejecutar los recursos que hoy se tienen en el ínterin que se resuelve la ley, y se hace más fácil de aplicar.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, cree que se puede pasar un año hasta tres años más en esto, pero la ley es muy específica, y siempre va haber algo o alguien que va a decir que no se puede. Considera, que ya es hora de que tanto el PANI como el IMAS se sientes a denunciar esta ley. Esto es un bien a nivel nacional, más bien en el momento que se denuncia, alguna institución tiene que ponerse seria y denunciar esto, para hacer algo diferente que tenga mucha más cobertura, porque hay niños, niñas en pobreza, hay niños y niñas que no tienen posibilidades de cómo estudiar, pero no se puede estar cada año diciendo que no se puede ejecutar un monto tan alto.

En lo personal piensa, que una posición sería sentarse las dos instituciones y denunciar esta ley, y hacer una ley mucho más amplia.

El Lic. José Miguel Jiménez, aclara que lo que hoy se presenta acá, es una propuesta de reforma a la ley, porque más-menos le estaría hablando al Estado, o por lo menos FODESAF podría contar con al menos novecientos millones más

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA Nº 29-05-2019

para otros programas, que definitivamente con las proyecciones que se han hecho, con las bases de datos de Sistema de Información que han hecho proyecciones también, no se puede ejecutar.

Responde ante una consulta, que la institución que más costó convocar fue al PANI, vino una asesora de la Presidencia Ejecutiva y tuvo una participación muy light, pero si conocen del tema, se ha tenido coordinación con el PANI, pero todas las instituciones están anuentes.

El camino que esto sigue es que como Subgerencia de Desarrollo Social presenta una propuesta de reforma de los artículos que de ahora en adelante se van a exponer, el por tanto del acuerdo también está en que esto vaya a la Asesoría Jurídica para que haya un análisis por parte de la Asesoría Jurídica también y ahora si después, al ser esto un proyecto de ley requiere del mayor impulso político de la Presidencia Ejecutiva. Es la Presidencia Ejecutiva la que presenta corriente, y ver quien lo presenta a la corriente legislativa.

En lo personal si le preguntan, debe ser el Ministerio de Trabajo, porque directamente el FODESAF pertenece al Ministerio de trabajo, y esa es la ley que se quiere modificar, sin embargo, la propuesta que se ha hecho en conjunto.

Continúa la presentación.

Principales causas que limitan la asignación de transferencias.

- Al cumplir la mayoría de edad, las personas jóvenes no necesariamente mantienen vínculo con las alternativas de atención.
- La ubicación domiciliar y el número telefónico cambia con regularidad, se dificulta mantener la comunicación.
- La situación de pobreza de las personas egresadas puede cambiar, según la familia donde se ubiquen (FIS considera ingreso familiar).
- La cantidad de población que egresa cada año de las alternativas operadas o supervisadas por el PANI, a razón de cumplir la mayoría de edad. En promedio egresan 550 personas.



- En el caso de las personas jóvenes con discapacidad, la edad no debe considerarse cómo un impedimento para obtener el beneficio.
- Se limita a la persona con discapacidad a no participar de procesos psicosociales que le permitan el intercambio con el entorno: "serán beneficiarias las personas jóvenes que en razón de su discapacidad no puedan estudiar ni trabajar".

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, comenta que según conversación con la Directora Técnica de CONAPDIS, le dijo que este año la lista de referencia PANI, la están subiendo a 100 personas menores de edad que vienen de alternativa PANI para convivencia familiar, y eso lo asumen CONAPDIS con sus recursos.

La señora lise Calderón, dice que interesa poder hacer alguna coordinación específica, porque dentro de los listados que se tienen con el PANI, Manos Abiertas que dicen que la dirección está en Aserrí, la está buscando y dice que refieren a un gran directorio que tiene el PANI...

La Licda. Ilse Calderón indica que es un gran directorio que tiene el PANI de organizaciones bajo su supervisión, pero no aparece esa organización puntualmente.

El señor Rolando Fernández consulta sobre la reducción del 0.25% al 0.10%, a dónde va el 15%, considera que se debería tener la capacidad institucional de reforma.

La Licda. Ilse Calderón indica que existe el inciso h, orientado a personas trabajadoras que tengas personas en condición de discapacidad permanente. Añade que modificar este perfil, se tendría que hacer un cambio total del perfil y cambiaria la idea.

Señala el señor José Miguel Jiménez que no se puede ampliar el rango de cobertura del beneficio ni ir contra el espíritu de creación del beneficio, que data del artículo 3 de la Ley de FODESAF, este funciona como un distribuidor de recursos. La reforma sería en dos ítems uno en presupuesto y cobertura y perfil del beneficio, para eso no es una decisión que ataña, se puede disminuir un poco la subejecución coordinando mucho mejor, pero el problema está en la concepción de la ley que se tendría que reformar.

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

A efectos del acuerdo del Consejo Directivo se está presentando la propuesta un poco abierta en el tema de derechos humanos, pero con el mayor de los respetos ante este Órgano Colegiado, les gustaría por un tema de cumplimiento se apruebe la propuesta, entendiendo que debe ser mejorada y analizada.

Se retira de la sala de sesiones las personas invitadas.

Una vez agotado el análisis el Ing. Ronald Cordero, solicita al Lic. Javier Vives que proceda con la lectura del acuerdo.

El Lic. Javier Vives da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 204-05-2019

RESULTANDO

Primero: Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 259-07-2018, tomado en sesión No 37-07-2018 del 2 de julio de 2018, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social, analizar el Reglamento de la Ley de FODESAF, para que se presentara una propuesta que contenga reformas que son necesarias, para ajustar sus contenidos a los Derechos Humanos y a los alcances de la Oferta Programática del IMAS.

Segundo: Que mediante oficio ABF 0090-04-2019, la Máster Ilse Calderón Esquivei, Coordinadora del Área Bienestar Familia, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, la Propuesta de Modificación de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley No. 8783, Inciso K), en cumplimiento del acuerdo citado.

Tercero: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0656-2019, en cumplimiento del acuerdo 259-07-2018, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social otorga su aval y remite para conocimiento del Consejo Directivo, la Propuesta de Modificación de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley No. 8783, Inciso K) presentada mediante oficio ABF 0090-04-2019.



POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Dar por recibida la propuesta de Modificación de la Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley No. 8783, Inciso K), presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social en cumplimiento del acuerdo 259-07-2018.
- 2- Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social un estudio para incluir en la propuesta, un nuevo destino para el 0.15% que se disminuiría en la reforma del inciso K); y cualquier otra información que pueda servir como insumo para que este Consejo Directivo analice.
- El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.
- 7.2. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LOTE SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0013- 04-2019 Y DONACIÓN DE LOTE RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0014-04-2019.

El Ing. Ronald Cordero solicita al Lic. Javier Vive que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo de las resoluciones No. 0013-04-2019 y No. 0014-04-2019.

El Lic. Javier Vives da lectura del acuerdo de la resolución No. 0013-04-2019.

ACUERDO 205-05-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4°, Artículo 40°, que dice a que "todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales".

SEGUNDO: Que según oficio # SM-1787-18 de fecha 05 de octubre 2018, suscrito por la señora Zahyra Artavia Blanco, en calidad de Jefe del Departamento de la Secretaría de la Municipal de Goicoechea, transcribe y comunica, entre otras cosas, que "en Sesión Extraordinaria N° 22-18, celebrada el día 04 de octubre

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

2018, artículo 41°, se acordó: a) Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 107-18 de la Comisión de Gobierno y Administración. b) Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 107-18 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:

ACUERDO Nº 40: "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: 1.- Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que reciba y firme traspaso de la donación del inmueble donde se localiza la Delegación Policial de la Urbanización Los Cuadros, el cual está definido con el plano de catastro 1-919105-2004, con un área de 367.29 m², en el que se indica zona verde y es parte de la finca madre 1-94430-000. 2.- Para tramitar la segregación y traspaso de ésta zona a la Municipalidad, según oficio AG-01378-2018, de la Alcaldesa Municipal que adjunta oficio DSPC-0128-2018, del Instituto Mixto de Ayuda Social.... Se comunica a los interesados. 4.- Se solicita la firmeza".

TERCERO: Que la señora Zahyra Artavia Blanco, del Departamento de Secretaría, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, Certifica: que "La Licenciada ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON, mayor, casada, vecina de Ipis Abajo, con cédula de identidad número 5-171-313, es la ALCALDESA de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica 3-014-042051-23, de conformidad con la Resolución N° 1308-E11-2016, del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Alcance N° 69 del 05 de mayo del 2016, ostenta la representación legal de la Municipalidad, de conformidad con el Artículo Diecisiete del Código Municipal, con las facultades que le otorga ese cuerpo normativo y el Concejo Municipal, para el periodo legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil dieciséis y el treinta de abril del dos mil veinte.

ES TODO: Extiendo la presente certificación en la ciudad de Guadalupe.

CUARTO: Que según oficio # DSPC-0235-04-2019 de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Rodolfo Mora Mc Adam de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso del área comunal, lote s/n, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 94430-000, según plano catastrado # SJ-919105-2004, ubicado en el Proyecto Los Cuadros, Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, a favor de la Municipalidad de Goicoechea.



POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la segregación y traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, localizado en el Proyecto Los Cuadros, que es zona verde, donde además se ubica un puesto policial de la Fuerza Pública, conforme al plano catastrado y con las características que más adelante se dirán, a favor de la Municipalidad de Goicoechea, con cédula jurídica # 3-014-042051, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 94430-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0013-04-19 de fecha 05 de abril 2019, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la Licda. Karla Pérez Fonseca Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i..

El lote a segregar y traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** cédula jurídica # 3-014-042051, es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real	Valor Fiscal del Lote ¢
Zona Verde	SJ-919105- 2004	367.29	1-94430-000	9.182.500.00

- 2.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.
- 3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.
- 4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso, del inmueble a favor de la Municipalidad de Goicoechea, es la señora Ana Lucía Madrigal Faerron cédula # 5-171-313, quien funge como

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

5.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El Lic. Javier Vives da lectura del acuerdo de la resolución No. 0014-04-2019. **ACUERDO 206-05-2019**

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones



individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Carolyn Zúñiga Torres, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

- 1.1.- Grupo familiar conformada por dos integrantes, madre jefa de hogar, de 19 años de edad, y una bebe de año siete meses. La solicitante recibe los beneficios de Bienestar Familiar y Avancemos; asimismo participó de una capacitación de Formación Humana. La solicitante se encuentra cursando el décimo nivel de educación secundaria.
- 1.2.- En lo referente a la salud familiar, ninguna de los miembros del núcleo familiar no presenta problemas de tipo mental o física que le impida la realización de sus diferentes actividades diarias. La familia cuenta con Seguro Social por el Estado, circunstancia que le permite a la familia disponer de acceso a los servicios de salud pública, en caso de enfermedad o accidente.
- 1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente una ayuda por parte de familiares y un aporte voluntario del padre de su hija, este es por la suma de ¢ 60.000.00 (sesenta mil colones exactos) con los que cubre los servicios públicos básicos de la vivienda. La familia recibe subsidios de los beneficios IMAS, como Bienestar Familiar y Avancemos por la suma de ¢ 115.000.00 (ciento quince mil colones exactos), con ambos subsidios la solicitante suple sus necesidades de estudios y alimentación, tanto de ella como de su bebe.
- 1.4.- La familia inició la ocupación del inmueble hace 3 años y seis meses, según refiere mediante nota, folio # 000102, tiempo en que tuvo que salir de la vivienda de sus padres por problemas con un familiar; yéndose a vivir a casa de una vecina, quien le dio posada durante unos meses; posteriormente otra vecina le avisó de un lote con rancho, el cual la vecina había desocupado un tiempo atrás; la misma fue habitada inmediatamente, aun siendo adolescente, estudiante y menor de edad. Al cabo de un tiempo, salió embarazada, cosa que no fue impedimento para seguir estudiando, ser madre y jefa de familia.

JUEVES 09 MAYO 2019 ACTA N° 29-05-2019

El propósito de este proceso es el de facilitar a la familia, ser propietaria del terreno donde se ubica su vivienda (rancho), con el fin de que la familia pueda disponer del inmueble, que redunden en el mejoramiento de las condiciones y la tenencia de la vivienda. La solicitante le ha hecho pequeñas reparaciones, con mucho esfuerzo, pero el objetivo principal es poder tener acceso al bono de la vivienda para de una vez por todas mejorar sus condiciones de habitabilidad. La familia depende exclusivamente de esta propiedad para satisfacer sus necesidades de habitación y abrigo para ella y su hija.

- 1.5.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 426 de puntaje y en grupo 1.
- 1.6.- La Profesional Ejecutora Carolyn Zúñiga Torres, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, por ser la familia de escasos recursos económicos; además según oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018 (folio # 000093 al 000095).

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la donación del lote # 31 del Proyecto Volcán, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 88250-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0014-04-2019 de fecha 09 de abril 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
Rojas Cascante Betzabe Jimena	1-1743- 318	Donación	P- 143488- 1993	6-88250- 000	200.00	1.800.000.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Ing. Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Ing. Ronald Cordero indica que el presente puntos de agenda no tiene asuntos para analizar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:55 p.m.

ING. RONALD CORDERO CORTES

VICEPRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA

33